



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE



FC DE BOXEO

Avda del Deporte, s/n
39011 SANTANDER

Vista el nuevo calendario electoral de la Federación Cántabra de Boxeo presentado para su aprobación, en cumplimiento del acuerdo del Comité Cántabro de Disciplina Deportiva en su resolución de fecha 6 de octubre de 2017, por la que se levanta la suspensión provisional "ad cautelam" del trámite de aprobación del calendario electoral, a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, y la Orden EDC/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes, y conforme a lo previsto en el artículo 11.3 de la misma:

RESUELVO

Primero.- Aprobar el nuevo calendario electoral de la F.C. de Boxeo.

Segundo.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Boxeo de la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación.

Santander, 13 de octubre de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE

Fdo. GLORIA GÓMEZ SANTAMARÍA

CONVOCATORIA ELECCIONES

- _____: copia convocatoria en la Dirección General de Deporte. (45 días hábiles antes al día de la votación para la elección de los miembros de la Asamblea General. Art. 11)
- _____: Ratificación de la Convocatoria de las Elecciones por la DGD
- _____: exposición censo en la Federación y dependencias del Gobierno.
- _____: Inicio del plazo para presentar reclamaciones ante la Junta Electoral.
- _____: finaliza el plazo para interponer reclamación contra el censo ante la Junta Electoral.
- 13/10: Resolución de la Junta Electoral y publicación censo definitivo. **X EL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA**
- _____: finaliza el plazo recurso electoral ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

Comentario [NAR1]: 1 DÍA HÁBIL

Comentario [NAR2]: 8 DÍAS HÁBILES

Comentario [NAR3]: 1 DÍA HÁBIL

Comentario [NAR4]: DOS DÍAS HÁBILES

CANDIDATOS ASAMBLEA

- desde _____ hasta 18/10: **presentación candidaturas**. Desde el primer día de exposición del censo provisional hasta el tercer día posterior a la publicación definitiva del censo definitivo.
- 19/10: proclamación y publicación lista provisional candidatos.
- 20, 23/10 Reclamaciones ante la Junta Electoral.
- 24/10: la junta electoral resuelve las reclamaciones y proclama provisionalmente las candidaturas definitivas.
- 26/10: recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

Comentario [NAR5]: 1 DÍA HÁBIL

Comentario [NAR6]: 2 DÍAS HÁBILES

Comentario [NAR7]: DÍA SIGUIENTE HÁBIL

Comentario [NAR8]: 2 DÍAS HÁBILES



VOTACIÓN MIEMBROS ASAMBLEA GENERAL

- 2/11 : día celebración elecciones a miembros de la Asamblea General. Acto seguido, la Junta Electoral elaborará la lista de candidatos elegidos.
- 3/11 : Apertura plazo para presentar reclamaciones ante la Junta Electoral y exposición de la lista de candidatos elegidos en el tablón de anuncios de la Federación y en las dependencias de la Dirección General de Deporte.
- 8/11 : finaliza el plazo para presentar reclamaciones a la Junta Electoral.
- 10/11 : la Junta Electoral resolverá las reclamaciones.
- 13, 14/11 : presentar recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

*Resueltas definitivamente las impugnaciones se nombrarán a los miembros de la Asamblea trasladando la relación de los mismos a la DG Deporte para su proclamación definitiva (Art. 130).

CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN

- 9/11 : Convocar la Asamblea en sesión constitutiva.
- 23/11 : plazo presentación de candidatura a Presidente/a.
- 24/11 : proclamación provisional de candidatos.
- 27, 28/11 : plazo de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos ante la Junta Electoral.

Comentario [NAR9]: DÍA SIGUIENTE HÁBIL

Comentario [NAR10]: 3 DÍAS HÁBILES

Comentario [NAR11]: 2 DÍAS HÁBILES

Comentario [NAR12]: 2 DÍAS HÁBILES

Comentario [NAR13]: ELEGIDOS Y PROCLAMADOS LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL MAXIMO 15 DÍAS HÁBILES

Comentario [NAR14]: HASTA 5 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN ASAMBLEA

Comentario [NAR15]: DÍA SIGUIENTE HÁBIL

Comentario [NAR16]: 2 DÍAS HÁBILES

Comentario [NAR17]: 2 DÍAS HÁBILES



- 30/11: proclamación y publicación la lista definitiva de candidaturas.

VOTACIÓN PRESIDENTE

- 30/11: **Celebración Asamblea General!** Finalizado el escrutinio. Publicación del resultado provisional en la Federación y Dirección General de Deporte.
- 1, 4, 5/12: Plazo para reclamación ante la Junta Electoral.
- 7/12: Resolución de la Junta Electoral.
- 11, 12/12: Plazo para presentar recurso ante el Comité Cántabro de Disciplina Deportiva.

Comentario [NAR18]: 3
DÍAS HÁBILES DESPUES DE
LA ASAMBLEA

Comentario [NAR19]: DIA
SIGUIENTE

Comentario [NAR20]: 2
DÍAS HÁBILES

Transcurrido el plazo establecido para la interposición de recurso y, en su caso, para su resolución, se publicarán los resultados definitivos de las elecciones y se comunicarán a la Directora General de Deporte a efectos de proceder al nombramiento definitivo del presidente de la Federación Cántabra.

